



Resolución
N°250/2017

Acta N°
27/2017

Barros Blancos, 14 de Noviembre de 2017.-

VISTO: lo solicitado mediante comunicación n° 2017/038691/2 de fecha 26 de Setiembre de 2017, en referencia a presentación del Plan de Caminería Rural 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) necesario, contemplar y recoger miradas y visiones desde la multisectorialidad, la integración y la participación de actores vinculados al territorio
- 2) que al Municipio de Barros Blancos le corresponden 5,0 kilómetros por concepto de caminería rural local

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 4/4 afirmativa.

- 1) Aprobar Plan de Caminería Rural 2018 de la ciudad de Barros Blancos, priorizando el orden que se detalla a continuación: 1- Camino Paso Escobar (desde Ruta Nacional n° 8 hasta Microsules); 2- Florencio Core (desde Eduardo Melo hasta Ruta n° 101); 3- Eduardo Melo (desde Ruta n° 101 hasta Cno. El Gallo); 4- Artigas (al Norte); 5- Camino Helguera.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Caminería Rural y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Patricia Lafaga
(Alcaldesa Interina)


Claudio Rendo
(Concejal)


Jorge Pombo
(Concejal)


Ariel Rodriguez
(Concejal)